



370-07.

Santiago de Cali, 14 de febrero de 2020.

Ing. SANDRA LILIANA JAIMES V. Responsable ARO 1. Norte Cartago
Ing. DIEGO FERNANDO MARMOLEJO. Responsable ARO 2. Centro Tuluá
Ing. ADRIANA LUCIA QUINTERO HOYOS. Responsable ARO 3 Sur Cali
UES VALLE DEL CAUCA.

Asunto: Atención oficio INVIMA: 3150-15298-19 Radicado UESVALLE # 67; 3150-465-20, Radicado UESVALLE # 297; 3150-592-20 Recibido correo electrónico dirección UESVALLE de fecha 06/02/2020 Remitidas por la SDS del Valle del Cauca.

La Dirección de Medicamentos y Productos Biológico del INVIMA, solicita ante la Secretaría Departamental de Salud, se ejerzan las acciones de Inspección, Vigilancia y Control, sobre los productos que se mencionan a continuación.

Producto(s)	Registro Sanitario. Lote	Observaciones
NEUROXIN SYRUP (liquido) Oficio INVIMA: 3150-15298-19	Declara Registro Sanitario SD2008-0000697, el cual se encuentra vencido, por lo tanto se considera FRAUDULENTO	En caso de encontrar NEUROXIN SYRUP , realizar la trazabilidad de su comercialización. Con facturas y demás, a fin de determinar la procedencia del mismo.
DOLOLED Oficio INVIMA: 3150-14437-19	Registro Sanitario PFM2012-0001970. Lotes: F715, F726, F782, F837, F843. Titular del registro sanitario y Fabricante. Laboratorios PRONABELL S.A.S.	Realizar actividades de IVC, trazabilidad de los establecimientos implicados en su comercialización (soportando con facturas y demás documentos de proveedores y distribuidores) Información a reportar: Nombre del establecimiento, concepto sanitario, productos encontrados con # de lote y fecha de vencimiento
ALBENDAZOL, TRAMADOL Y PAMOATO DE PIRANTEL. Oficio INVIMA: 3150-592-2020	Por Error en Dispensación de droguería Cruz Verde de la EPS Sanitas en la Ciudad de Bogotá.	Solicitan información sobre alguna denuncia, queja, reclamo o comunicación relacionada con confusiones similares en el material de envase o empaque.

Se anexa, copia de cada uno de los oficios mencionados, realizar las actividades de IVC en todos los municipios, atendiendo estas solicitudes como PQRS. En caso de encontrar los productos: **DOLOLED - ALBENDAZOL, TRAMADOL Y PAMOATO DE PIRANTEL.** Informar de manera inmediata. El informe final consolidado se presentará antes del 26 de marzo de 2020.

Atentamente,

JHON JAIRO ZAPATA O.

Subdirector Técnico

Anexos: 05 folios

Folios: 06

Proyectó: María Ligia Triana T. Responsable Proceso de Medicamentos y D.M.

OFICINA PRINCIPAL CALI

ÁREAS OPERATIVAS



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Salud

FO-M9-P3-02- V01
1.220.10 -

516050

Santiago de Cali, 9 de enero de 2020

Ingeniero
DIEGO VICTORIA MEJIA
Director General
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
direccion@uesvalle.gov.co
Cali

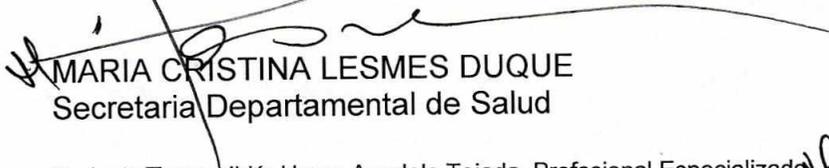
Asunto: Realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control

Cordial saludo,

La Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, solicita se ejerzan las acciones de inspección, vigilancia y control y se apliquen las medidas sanitarias sobre el producto NEUROZIN SYRUP (liquido), que declara el registro sanitario SD2008-0000697, cuyo estado del registro es **vencido**, por lo que se considera como un producto fraudulento.

De lo actuado favor informar a este despacho.

Atentamente,


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Redacto/Transcribió: Henry Agudelo Tejada, Profesional Especializado
Reviso: Luisa Fernanda Reina González, Subsecretaria de Salud Pública 

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 11 ·
Teléfono: 6200000 Ext. 1600
Correo: salud@valledelcauca.gov.co ·
www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



3150 - 15298- 19
Bogotá D. C., Diciembre de 2019

Favor enviar también vía Correo Electrónico

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaría Departamental de Salud,
Gobernación del Valle del Cauca Carrera 6 Calles 9 y 10 Edificio,
Cali - Valle del Cauca
mclesmes@valledelcauca.gov.co
contactenos@valledelcauca.gov.co
saludpublicavalle@hotmail.com

Asunto: Vigilancia y Control. Producto Fraudulento NEUROZIN SYRUP (LIQUIDO)
Radicado Invima nro. 2019124231 del 06/12/2019.

Respetado (a) Doctor (a):

En atención al comunicado presentado ante este Instituto con el radicado mencionado en el asunto, me permito solicitar se ejerzan las acciones de vigilancia y control y se apliquen las medidas sanitarias a que haya lugar sobre el producto NEUROZIN SYRUP (LIQUIDO) que declara el Registro Sanitario SD2008-0000697 cuyo estado del Registro es **VENCIDO**, por lo anterior a la luz de la normatividad sanitaria vigente se considera como un producto **FRAUDULENTO**.

En caso de encontrar el producto NEUROZIN SYRUP (LIQUIDO), favor realizar la trazabilidad de su comercialización (soportado con facturas y demás documentos) a fin de determinar la procedencia del mismo.

Del resultado de las acciones, favor responder al Grupo de Articulación y Apoyo Técnico de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos-DMPB, citando el radicado Invima 2019124231 del 06/12/2019, el consecutivo interno 3150-15298-19 y el Expediente Den 345/19. La comunicación de esto último es fundamental en aras de hacer la correspondiente trazabilidad de la información.

Cordialmente,



NURY GENNY FERNÁNDEZ PABA
Coordinadora Grupo de Articulación y Apoyo Técnico
Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos - DMPB

07/01202004:13 p.m. UGARCIAL
GOBERNACION DEL VALLE

ASUNTO: VIGILANCIA Y CONTROL PRODUCTOS
DEST: JOHAN HELBERT NIEVAS MANTILLA
DEPARTAMENTO: SECRETARIA DE SALUD
FOLIOS: 1
COMPANIA: INVIMA
REMITENTE: NURY GENNY FERNANDEZ PABA

CONSECUTIVO: 619
No. COMUNICACION: [Recibido]

★ 1 3 4 1 9 0 9 ★

Respacho

Proyectó: H.G.C (M.B.-GAAT) *J'*
Revisión Técnica: E.A.C. (Q.F. GAAT) *sa*
Archivo: DEN 345-19 Fecha: 17/12/2019

*1972
genero
laf*



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

FO-M9-P3-02- V01
1.220.10 -

518795

Santiago de Cali, 6 de febrero de 2020

Ingeniero
DIEGO VICTORIA MEJIA
Director General
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
direccion@uesvalle.gov.co
Cali

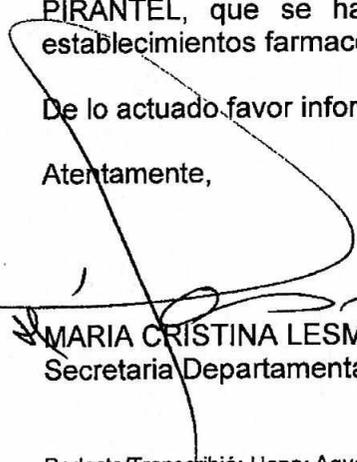
Asunto: Solicitud de información sobre presunto caso de error en dispensación de Albendazol, Tramadol, Pamoato de Pirantel

Cordial saludo,

La Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, solicita se informa si en el Departamento del Valle del Cauca, se ha recibido alguna denuncia, queja, reclamo o comunicación relacionada con confusiones en el material de envase o empaque de los productos terminados ALBENDAZOL, TRAMADOL y PAMOATO DE PIRANTEL, que se hayan identificados en servicios farmacéuticos de IPS, establecimientos farmacéuticos mayoristas o minoristas.

De lo actuado favor informar a este despacho, para responder al INVIMA.

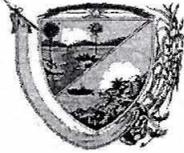
Atentamente,


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Redacto/Transcribió: Henry Agudelo Tejada, Profesional Especializado
Reviso: Luisa Fernanda Reina González, Subsecretaria de Salud Pública



NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 11 ·
Teléfono: 6200000 Ext. 1600
Correo: salud@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Nombre de secretaria

FO-M9-P3-03-V01

1.220.10-13.1

Santiago de Cali, de 29 de enero de 2020

30-ene-20
09:27:33 A



805.018.833-8 - 297 - 20200130

Nit: 805.018.833-8

UES VALLE DEL CAUCA

Remitente: SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALU

Asunto: REALIZAR ACCIONES DE I.V.C. SOBRE EL P

Dependencia Destino: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

Cite este número de respuesta: 297

Folios: 1

CIRCULAR EXTERNA

517784

PARA: Direcciones Territoriales de Salud de los municipios categoría E, 1ª, 2ª, 3ª y UESVALLE

Asunto: Realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control sobre el producto DOLOLED

La Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, solicita se ejerzan las acciones de inspección, vigilancia y control y se apliquen las medidas sanitarias a que haya lugar sobre el producto DOLOLED amparado bajo el Registro Sanitario INVIMA PFM2012-0001970 vigente, en la modalidad de FABRICAR y VENDER, cuyo titular y fabricante es LABORATORIOS PRONABELL S.A.S. con lotes F715, F726, F782, F837, F843.

De lo actuado favor informar en cuadro resumen los nombres de los establecimientos, estado sanitario y productos encontrados con número de lote y fecha de vencimiento.

Atentamente,


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Redacto/Transcribió: Henry Agudelo Tejada, Profesional Especializado
Reviso: Luisa Fernanda Reina González, Subsecretaria de Salud Pública

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: [@valledelcauca.gov.co](mailto: @valledelcauca.gov.co)
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

U4/12/2020 09:48 a.m. OGARCIAL

GOBERNACION DEL VALLE



ASUNTO: SOLICITUD DE ACCIONES E INFORMACION
DEST: JOHAN HELBERT NIEVAS MANTILLA
DEPEND: SECRETARIA DE SALUD
FOLIOS: 1
COMPANIA: INVIMA
REMITENTE: NURY GENNY FERNANDEZ PABA

CONSECUTIVO:
No. COMUNICACION: 7613

[Recibido]

S. Ambiental

SALIENTE CORRESPONDENCIA SALIENTE
Pra Rad: 00000000 Radicado: 20202002209
Folios: 1 Clave: 903325
De: GRUPO DE ARTICULACIÓN Y APOYO
Para: SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE
Fecha: 2020/01/24 15:5 Ibutragoc

DOCTORA

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE

Secretaría Departamental de Salud.
Gobernación del Valle del Cauca Carrera 6 Call
mclesmes@valledelcauca.gov.co
contactenos@valledelcauca.gov.co
saludpublicavalle@hotmail.com
Cali - Valle del Cauca

**Favor enviar también vía
Correo Electrónico**

Asunto: Solicitud de acciones e información sobre Producto DOLOLED lotes F715, F726, F782, F837, F843.
Alerta Invima No. 006-2020.

Respetado (a) Doctor (a):

En atención a la Alerta referida en el asunto, me permito solicitar se ejerzan las acciones de Inspección, Vigilancia y Control y se apliquen las medidas sanitarias a que haya lugar sobre el producto DOLOLED amparado bajo el Registro Sanitario INVIMA PFM2012-0001970 vigente, en la modalidad de FABRICAR Y VENDER, cuyo titular y fabricante es LABORATORIOS PRONABELL S.A.S. con lotes F715, F726, F782, F837, F843.

En caso de encontrar los productos mencionados, favor realizar la trazabilidad de los establecimientos implicados en su comercialización (soportado con facturas y demás documentos de proveedores y distribuidores, entre otros) a fin de determinar la procedencia del mismo y que su despacho ejerza las acciones de Inspección, Vigilancia y Control sobre los mismos de manera inmediata.

Una vez realizadas las visitas y ejercido las acciones sobre los intervinientes en la cadena de comercialización, se solicita enviar un informe con cuadro resumen que incluya los nombres de los establecimientos, estados sanitarios y productos encontrados con número de lote y fecha de vencimiento.

Finalmente, la alerta puede ser consultada en el siguiente enlace:
https://app.invima.gov.co/alertas/ckfinder/userfiles/files/ALERTAS%20SANITARIAS/medicamentos_pbiologicos/2020/Enero/Alerta-No-006-2020-Lotes-F715-F726-F782-F837-y-F843-del-producto-Calendula-officinalis-DOLOLED.pdf

Del resultado de las acciones, favor responder al Grupo de Articulación y Apoyo Técnico de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos-DMPB, citando el consecutivo interno 3150-465-20 y Alerta No. 006-2020. La comunicación de esto último es fundamental en aras de hacer la correspondiente trazabilidad de la información.

Cordialmente,

NURY GENNY FERNÁNDEZ PABA

Coordinadora Grupo de Articulación y Apoyo Técnico
Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos - DMPB
INVIMA

Proyector: L.A.M.R. (Md esp.-GAAT)
Revisión Técnica: C.J.S. (Q.F.-GAAT)
Archivo: CARPETA DOLOLED. Fecha: 24/01/2020

*2333
46/20
legr*